

Río Gallegos, 16 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.921/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación para la provisión y colocación del cerco perimetral en la Casa N° 9 en el Campus Universitario;

QUE por nota N° 1178/21 la Dirección de Economía y Finanzas certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el pedido, contando con el aval de la Secretaría de Administración;

QUE el área de compras de dicha Secretaría, procedió a realizar las tramitaciones pertinentes ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía e-mail a diferentes firmas para participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 376/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 20 de diciembre de 2021 a las 08:30 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: TITO CONSTRUCCIONES de LOPEZ Carlos Alberto con una oferta de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 547.200,00), COMERCIAL Y SERVICIOS SUR S.A. con una oferta de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL CON CINCO CENTAVOS (\$ 790.000,05) y la firma SERON Claudio Marcelo con una oferta de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 558.000,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 416/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 376/21;

QUE obra informe técnico N° 357/21, Dictamen de Evaluación N° 355/21, aconsejando la adquisición a la firma TITO CONSTRUCCIONES de LOPEZ Carlos Alberto por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 547.200,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA;

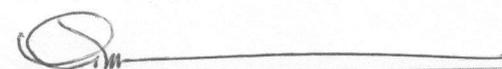
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

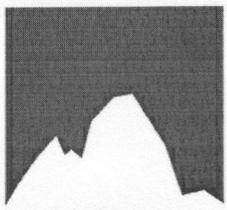
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 547.200,00), adjudicándolo a la firma TITO CONSTRUCCIONES de LOPEZ Carlos Alberto, CUIT N° 20-20921406-8, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 376/21 tendiente a la contratación de la mano de obra para la provisión y colocación del cerco perimetral en la Casa 9 del Campus Universitario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Sub Unidad 000.-



DISPOSICIÓN

///
N° 158/2022



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

R.0002.002.103.000.16.45.00.00.09.00.3.3.1.0000.1.21.3.4.-.....\$ 547.200,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG